

**Septiembre 2021**

## **BASES CONCURSO FOTOGRAFICO**

### ***“CAMINATAS POR UN MADRID SOSTENIBLE”***

#### **1. Objetivo del concurso**

---

La Red de ONGD de Madrid, junto con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, convocan el concurso fotográfico “*Caminatas por una Madrid Sostenible*” con el fin de promover el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS11): “Ciudades y comunidades Sostenibles”, a través de la participación de los vecinos y vecinas de 5 barrios de Madrid que, utilizando la fotografía como herramienta, mostrarán su mirada entorno a las metas que integran este ODS tomando un papel protagonista en la transformación hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Esta actividad contribuye además a la estrategia de localización de la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Madrid que promueve entre la ciudadanía su participación en la definición y monitoreo de la Agenda en su entorno local con una mirada global.

#### **2. Participantes**

---

Podrán enviar sus obras todas aquellas personas que hayan participado en alguna de las cinco caminatas que se desarrollarán durante el fin de semana del 23/24 de octubre de 2021 en los siguientes barrios de Madrid:

- Lavapiés (23/10/2021)
- Lucero (24/10/2021)
- Almendrales (24/10/2021)
- San Diego – Pte. Vallecas (24/10/2021)
- San Andrés - Villaverde Alto (24/10/2021)
- Bellas Vistas – Tetuán (24/10/2021)

#### **3. Temática**

---

Las fotografías tendrán que reflejar qué elementos hacen de sus barrios un lugar más sostenible e inclusivo y cuáles de ellos deben de ser mejorados si queremos avanzar en el cumplimiento del ODS 11, de acuerdo a las metas definidas en la estrategia de localización de la Agenda 2030.

Se espera que los y las participantes mediante sus fotografías muestren su mirada con respecto a las siguientes metas incluidas dentro del ODS 11:

- Acceso universal a la vivienda
- Transporte sostenible, seguro, accesible y asequible
- Urbanismo inclusivo, sostenible y gestión participativa.
- Patrimonio natural y cultural.

=

- Calidad del aire
- Gestión de residuos.
- Zonas verdes y espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles.

#### 4. Inscripciones y requisitos

---

- Cada participante deberá inscribirse en el formulario correspondiente a la caminata en la que participe y recibirá un número de Inscripción que utilizará posteriormente para identificar sus fotografías.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías.
- Los y las participantes deberán presentar obras propias.
- No se permitirá la manipulación digital ni ningún tipo de efectos de photoshop, sólo se admiten correcciones básicas de color que no alteren el contenido.
- Las fotografías deberán presentarse en formato JPEG (\*.jpg) con mínimo 3000px en su lado más largo y no deberán superar los 3 MB cada una.
- Los archivos digitales irán identificados a través del siguiente código:

[CÓDIGOCAMINATA]+[NºINSCRIPCIÓN]+[NOMBREYAPellidos]+ [NÚMERO ORDEN]

Ejem: **LAV0000JOSEPEREZ1**

- Los códigos de las caminatas serán:
  - **LAV** (Lavapiés)
  - **LUC** (Lucero)
  - **ALM** (Almendrales)
  - **PTE** (San Diego - Puente de Vallecas)
  - **VIL** (San Andrés - Villaverde Alto)
  - **BEV** (Bellas Vistas - Tetuán)
- Los archivos que no estén nombrados con dichos códigos serán descartados.

#### 5. Plazo de participación

---

- El plazo de admisión de fotografías se abrirá desde el día siguiente a la celebración de la caminata hasta un máximo de 7 días posteriores.
- Las fotografías deberán ser enviadas a [comunicacion@redongdmad.org](mailto:comunicacion@redongdmad.org)

#### 6. Proceso de selección y fallo del jurado

---

Para la selección de las obras ganadoras se conformará un jurado compuesto por:

- Dos representantes de la Red de ONGD de Madrid
- Un representante de la FRAVM (o en quien la FRAVM delegue)
- Un representante del Ayuntamiento de Madrid
- Un experto/a en imagen fotográfica

El fallo del jurado será comunicado personalmente a los/as ganadores/as y será publicado en la página web de la Red.

=

## 7. Premios

---

Las mejores fotos de **cada una** de las caminatas serán premiadas existiendo 2 categorías:

- **Premio del jurado:** Primer premio (200 €) y segundo premio (150€).
- **Premio del público:** a la mejor foto por votación popular (100€)

Habrà un premio a la **mejor foto de todos los barrios** (150€)

## 8. Exención de responsabilidad

---

El/la participante garantiza que la(s) persona(s) cuya imagen aparecen en la(s) fotografía(s) que presenta al concurso ha(n) consentido expresa e inequívocamente la captación de su imagen para la(s) fotografía(s), así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

En caso de que la(s) persona(s) que aparezca(n) en la(s) fotografía(s) sea(n) menor(es) de edad, el/la participante garantiza que ha obtenido el consentimiento expreso e inequívoco de su madre/padre o tutor para la captación de su imagen para la(s) fotografía(s), así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

El/la participante exime a la Red de ONGD de Madrid de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento a lo dispuesto en este apartado.

## 9. Derechos de autoría y cesión de n imágenes

---

El/la participante asume la autoría y originalidad de las obras inscritas; declarando que es el/la legítimo/a titular de todos los derechos inherentes a la misma y sin limitación alguna.

En relación con lo anterior, aunque la Red de ONGD de Madrid reconoce que el/la autor/a de las fotografías presentadas conservará la plena propiedad de los derechos de autor de las mismas. Los autores y autoras de las obras seleccionadas conceden a la Red de ONGD de Madrid, de forma no exclusiva, con ámbito geográfico mundial, sin contraprestación económica alguna y hasta que la obra pase a dominio público, todos los derechos de explotación de las mismas: reproducción, edición, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier formato o soporte conocido o no en la actualidad.

Dichos autores o autoras de las obras seleccionadas autorizan expresamente a la Red a ceder estos derechos a favor de terceros, al objeto de cumplimiento de sus fines fundacionales y proyectos en los que participa la Red. A los efectos aquí contemplados, el autor o autora de las imágenes, se comprometen a firmar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectiva la cesión estipulada.

La Red de ONGD de Madrid se compromete a respetar los derechos de autor y, por lo tanto, a hacer figurar siempre el nombre del autor o autora en todas las fotografías utilizadas. Sin embargo, el hecho de no proporcionar por error dicho crédito no se considerará un incumplimiento, siempre que la organización haga todo lo posible por rectificar dentro de un plazo razonable a partir de la fecha de notificación del mismo.

## 10. Aceptación de las bases

---

Presentarse al concurso “Caminatas por un Madrid Sostenible” supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

La Red de ONGD de Madrid se reserva el derecho de aplazar, acortar, prorrogar, modificar, suspender o cancelar

=

el concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la organización, quien en todo caso lo comunicará de forma fehaciente.

## **11. Protección de datos**

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679) relativo al Principio de Información, la Red de ONGD tratará la información que nos facilita con el fin exclusivo de la actividad a la que se refiere. Los datos proporcionados se conservarán hasta que el interesado no solicite la supresión de sus datos. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Puede acceder a nuestra política de privacidad aquí: <https://www.redongdmad.org/politica-de-privacidad/>

=